Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

001

RÍO GRANDE, 30 de enero de 2023

VISTO el Expediente N°2962/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 19 /2023 para la adquisición de insumos de librería para la Secretaría de Deportes y Juventudes.

Que en número de orden 2 obra nota con fecha 12 de enero del presente año, solicitando desde la Subsecretaria de Juventudes Zona Norte de la Secretaría de Deportes y Juventudes la adquisición de insumos de librería.

Que la actividad enmarcada en el Programa VERANO TDF del año en curso, el cual se desarrolla en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Rio Grande en los meses de enero, febrero y marzo. Este programa que se desarrolla a nivel Provincial, propone actividades recreativas e informativas, donde se enmarcan diversos ejes de interés para las juventudes mediante, juegos, torneos talleres, caminatas y otras propuestas como Techno Glitch, donde hay participación, de artistas y emprendedores locales. A su vez los insumos solicitados estarán destinados para las oficinas de la Subsecretaria Provincial de Juventudes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS.

Que en número 02 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta autorizar el llamado a compra directa N° 19 /2023, para la adquisición de insumos de librería.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 188/23, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I capítulo I inciso a y N° 58/21 con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido la Ley Provincial Nº 1301y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales N° 4545/2022, N° 156/2021 y Resolución MJG N°574/2022.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUDES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorización el llamado a Compra Directa N° 19 /2023, que tramita la adquisición de insumos de librería para la Secretaría de Deportes y Juventudes, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°. – Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.A.F. N° 01/23.-

S.D. y J.
O.R.

Riveros Yacante Oscar Dario
Dir. Glr. de Adm. Fin.
S.D. y J.